



SELLO QVARTO, VEINTY
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y TREINTA

Y PAGO... fabricare en el; lo q^a es muy conveniente; acordado que oho
se fabrique en el como se acordó; por que para ello esta Villa
Cada un año como parte de
Nombramiento de Pedro Currua, Calderero, con quien
de la^a parte fabricar una corte falsa del cabero del
una inmedida de de Marcom^o Landa; que a la con
redes; y remitan al Sr. D. Pedro Ruiz, para que los
nos

Al Sr. D. Juan de los Rios, que anterior se eligió
a fin de que sea por el punto de; y cuando se acordó
entre los taberneros del punto de S. Michael, y punto
aluno de donde se ha pasado algunos errores en el
reparto pasado por falta de conocimiento en los caudal
de, a fin de dar motivo que ignore, y diere en ellas
muchos reparos que se han en minor error que
en los pasados; se pone en noticia de la Villa para
decerme lo que se acordó: Teniendo presente la
se. q^a se reparte a lugar de donde se reparte
por el lugar como los demás, que se reparten para los
otros repartidos; y por lo de los repartidos, se reparte
de la cantidad; si que no se quite que se reparte
repartidos que se reparten de donde se reparte
repartidos; que se reparten por los demás
repartidos de otros repartidos. Y que el que reparte
sea repartido por en pública como debe para
que se repartidos

Con lo que se acordó este Ayuntamiento
de lo que se acordó este Ayuntamiento
Yo Pedro Melgares
Yo Meronimo Lopez
Yo Juan Lopez
Yo Melgares

